

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO/A DE TRANSFERENCIA – DINAMIZACIÓN IA DE LA FUNDACIÓN AI GRANADA RESEARCH & INNOVATION

La FUNDACIÓN AI GRANADA RESEARCH & INNOVATION tiene por objeto principal el impulso y la promoción de actividades públicas y privadas relacionadas con la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la transferencia del conocimiento en el ámbito de la inteligencia artificial y las tecnologías digitales, desarrollando para ello, entre otras, las actividades mencionadas en el Plan de Actuación de 2024.

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TÉCNICO/A DE TRANSFERENCIA – DINAMIZACIÓN IA DE LA FUNDACIÓN AI GRANADA RESEARCH & INNOVATION

PRIMERA. OBJETO.

El objeto de las presentes bases es establecer las normas para la provisión, en régimen laboral a tiempo completo y de carácter indefinido del puesto de trabajo de técnico/a de transferencia – Dinamización IA.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

1. Denominación del puesto:

Técnico/a de transferencia – Dinamización IA.

2. Funciones:

DINAMIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS IA

- Organización, coordinación y métricas de la agenda de eventos online y presencial organizados por la Fundación. Incluyendo:
 - Coordinación de ponentes y de la logística de necesaria para la organización de los eventos (online y presencial)
 - Estudio y elaboración de informes de impacto, incluyendo evento Anual IA.
- Coordinación de acciones de transferencia específicas entre grupos de los colectivos investigador y negocio, en equipo con las OTRIs de otras entidades.
- Participación activa y liderazgo de las líneas de trabajo del ecosistema de la Fundación AI, trabajo en equipos multi-institucionales
- Representación de la Fundación en foros de innovación y TIC a nivel Provincial, regional, nacional e internacional.
- Coordinación con el servicio externo de comunicación para que la actividad relacionada con la Transformación Digital sea expuesta a través de los canales de la Fundación.
- Apoyo en la redacción y presentación de proyectos en convocatorias provinciales, regionales, nacionales e internacionales.
- Gestión de proyectos: Control de recursos, presupuestos, , análisis de resultados, gestión de riesgos y problemas, elaboración de informes, etc.
- Comunicación de acciones y actividades organizadas por la Fundación AI.

3. Régimen laboral.

El régimen de dedicación requerido será a tiempo completo y exclusivo, 40 horas semanales, y con horario flexible adaptado a las necesidades de la Fundación AI.

4. Centro de trabajo.

Edificio UGR-AI, Avenida del Conocimiento, nº 39, 18016 Granada.

5. Retribución

34.000 € brutos anuales

TERCERA. REQUISITOS MÍNIMOS.

Las personas aspirantes deberán cumplir en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación los siguientes requisitos para ser admitidas a la realización del proceso selectivo:

1. Titulación de Grado universitario (también antigua Licenciatura) en materias de tecnología de la información. La titulación deberá estar expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de España, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio, conforme al marco legal de aplicación.
2. Tener acreditados al menos 3 años de experiencia en funciones relacionadas con la transferencia, dinamización o gestión de proyectos en temáticas IA/TIC.
3. Inglés, Nivel B1 acreditado en lengua inglesa certificado según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas-MCER.

CUARTA. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección, deberán presentar la siguiente documentación:
 - a. Solicitud de participación, conforme al Anexo II, y auto baremación de méritos cumplimentada y firmada, conteniendo los datos personales del candidato/a, conforme al Anexo I.
 - b. Curriculum Vitae, con una extensión no superior a cuatro páginas en formato A-4, en letra tamaño 12 (calibri) y espaciado sencillo.
 - c. Acreditación de la experiencia en puestos similares. Esta acreditación se podrá realizar por el informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social con fecha comprendida en el plazo de presentación de solicitudes, pudiendo facilitar de este informe solo lo relacionado con la experiencia requerida; o carta de recomendación o certificado expedido por la empresa.
2. Documentación acreditativa de la formación complementaria y la experiencia profesional susceptible de valoración y toda la documentación que acredite que el aspirante reúne méritos valorables y autobaremadados. La documentación original acreditativa podrá ser requerida en cualquier momento del proceso de selección.

3. La no presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados en el tiempo y forma establecidos supondrá la no inclusión de la persona aspirante en el proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación o en los documentos presentados.
4. Únicamente se tendrán en cuenta los méritos y servicios que puedan ser acreditados como máximo a la fecha en que expire el plazo de presentación de las solicitudes.
5. El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web de la Fundación AI <https://www.fundacionaigranada.org/>
6. La forma de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigida en la convocatoria será mediante correo electrónico, a la dirección:

info@fundacionaigranada.com.

QUINTA. COMITÉ CALIFICADOR.

1. La valoración del mérito, capacidad e idoneidad de los aspirantes al puesto corresponderá exclusivamente a un Comité Calificador, el cual estará compuesto por personal de la fundación y representantes de entidades que forman parte del Patronato, que han sido designados conforme a los principios de profesionalidad e idoneidad.
2. Dicho Comité valorará a las personas aspirantes que cumplan los requisitos, conforme al proceso de selección descrito en la base sexta, y de acuerdo con los criterios de baremación.
3. El Comité Calificador estará compuesto por las siguientes personas:
 - a. Presidente: D. Enrique Herrera Viedma, Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, Apoderado de la Fundación AI.
 - b. Vocal: D. Roberto Álvarez Ollero, responsable de Innovación y Transformación Digital en Cámara de Comercio de Granada
 - c. Vocal: D. Sergio Damas, director científico de la Fundación AI
 - d. Dña. María Ros Izquierdo, jefa de Sección en la Universidad de Granada, que actuará como secretaria, sin voz ni voto.
5. Corresponde al Comité Calificador el desarrollo de las distintas fases del proceso y podrán estar asesorados por entidades o técnicos especialistas.
6. El Comité solo valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

7. Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad o en curso de obtención.

8. El Comité Calificador adoptará sus acuerdos por mayoría de votos, y resolverá los empates mediante el voto de calidad de la presidencia. Los acuerdos del Comité se recogerán en actas que serán firmadas por todos sus miembros.

9. El Comité Calificador estará facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

SEXTA. PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección constará de las fases que se indican a continuación.

1. Preselección.

- a. Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, el Área de la Fundación AI con competencias en materia de personal realizará una certificación del registro de las solicitudes recibidas y de la documentación aportada con las mismas, así como la comprobación del cumplimiento por las candidaturas de los requisitos mínimos establecidos en la base tercera de esta convocatoria.
- b. Una vez comprobados, el Comité Calificador publicará en la página web de la Fundación AI <https://www.fundacionaigranada.org/>, una relación provisional de candidaturas admitidas y excluidas, indicando la causa de exclusión.
- c. Contra el listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas podrán presentarse alegaciones en el plazo de 3 días hábiles contados desde el siguiente a su publicación. Las alegaciones se presentarán por los medios previstos para la presentación de la solicitud y serán resueltas por el Comité Calificador en el plazo de los 3 días hábiles siguientes desde la finalización del plazo de presentación.
- d. Finalizado el plazo para presentar alegaciones y resueltas las mismas, el Comité Calificador publicará en la página web de la Fundación AI <https://www.fundacionaigranada.org/>, el listado definitivo de candidaturas admitidas.
- e. Las solicitudes que cumplan con los requisitos de participación se someterán a la fase de baremación de méritos.

2. Baremación de méritos.

- a. La baremación de los méritos se realizará por el Comité en base a los criterios de valoración definidos en el baremo del Anexo I cuya puntuación máxima será de 60 puntos.
- b. El Comité Calificador, en cualquier momento del proceso, podrá contrastar los datos, documentos y méritos aducidos por las personas interesadas, así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para su verificación, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración.

- c. Realizada la valoración de los méritos, el Comité Calificador elaborará y publicará en la página web de la Fundación AI <https://www.fundacionaigranada.org/>, ordenando de mayor a menor puntuación obtenida en la baremación.
 - d. Contra el listado provisional de baremación de méritos de las candidaturas, podrán presentarse alegaciones en el plazo de 3 días hábiles contados desde el siguiente a su publicación. Las alegaciones se presentarán por los medios previstos para la presentación de la solicitud y serán resueltas por el Comité Calificador en el plazo de los 3 días hábiles siguientes desde la finalización del plazo de presentación.
 - e. Transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones o, en su caso, una vez resueltas, el Comité Calificador elaborará y publicará en la página web de la Fundación AI <https://www.fundacionaigranada.org/>, un listado definitivo de las personas candidatas ordenado de mayor a menor puntuación obtenida.
3. Entrevista competencial.
- a. Finalizada la fase de baremación de méritos, se desarrollará la fase de entrevistas con cada una de los candidatos admitidos. La entrevista se desarrollará por el Comité Calificador en la fecha, lugar y hora que se indique en la página web de la Fundación AI <https://www.fundacionaigranada.org/>.
 - b. En dicha entrevista se valorarán las competencias generales previstas de la presente convocatoria y en el Anexo I. La puntuación máxima en la fase de entrevista será de 40 puntos.
 - c. La entrevista estará basada en evidencias objetivas relacionadas con el perfil del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, se desarrollará siguiendo un guion y estructura previamente establecidos por el Comité Calificador que se aplicará a todas las personas candidatas.
 - d. Finalizadas las entrevistas, el Comité Calificador elaborará un listado definitivo con el resultado final (puntuación obtenida en baremación de méritos más la puntuación obtenida en la fase de entrevistas) ordenado de mayor a menor puntuación obtenida, que se publicará en la página web de la Fundación AI <https://www.fundacionaigranada.org/>. El listado desglosará la puntuación de cada candidatura.
4. Resolución del proceso.
- a. El Comité Calificador remitirá al apoderado de la Fundación IA como competente para realizar el nombramiento, la propuesta de candidato seleccionado que recaerá en el que haya obtenido la más alta puntuación.
 - b. En caso de renuncia de la candidatura de mayor puntuación, automáticamente se procederá al nombramiento de la segunda o sucesivas.
 - c. La persona designada suscribirá el contrato de trabajo que le vincule a la entidad

- d. Los resultados del proceso selectivo se publicarán en la página web de la Fundación AI <https://www.fundacionaigranada.org/>.

SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGG) les informamos de lo siguiente

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento de sus datos es Fundación AI Granada Research & Innovation (Fundación IA Granada) con CIF G10976132 dirección en Avd. Conocimiento, s/n, 18016 Granada. Correo electrónico de contacto indicar

Finalidad: Los datos que nos facilita serán tratados con la finalidad de gestión y tramitación de procesos de selección de personal, baremación de méritos en su caso, envío de información relativa al proceso, así como de su resolución, comunicación con los/as candidatos. Gestión de posibles reclamaciones o alegaciones. Publicación de la resolución del procedimiento.

Base legitimadora: La base que legitima el tratamiento de sus datos es la aplicación a petición del interesado de medidas precontractuales o la intención de concluir un contrato (artículo 6.1 b RGPD) y el cumplimiento de obligaciones legales para el responsable (artículo 6.1c RGPD) (Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía). Interés legítimo del responsable (artículo 6.1.e RGP) (comprobación veracidad y exactitud de la experiencia y requisitos del / la candidato/ a

Plazo de conservación: Sus datos serán conservados hasta la finalización del proceso selectivo lo que incluye el periodo para la resolución de posibles alegaciones o reclamaciones. Una vez finalizado los datos serán conservados durante un máximo de 5 años para la justificación de subvenciones o ayudas públicas y posteriormente durante los plazos que estuvieran establecidos legalmente.

Comunicaciones de datos. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1.k de la Ley de Transparencia de Andalucía, se publicarán en la Web de la Fundación AI Granada los procesos de selección de personal incluyendo el listado de candidatos admitidos y excluidos, en su caso la clasificación en el baremo y la resolución definitiva del procedimiento. Asimismo, se realizarán el resto de las cesiones de datos que estuvieran previstas legalmente.

No se prevén transferencias internacionales de datos.

Ejercicio de derechos Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en la dirección de correo electrónico indicar con el asunto "protección de datos" o por escrito a la dirección postal del responsable. Cuando el tratamiento de sus datos esté basado en el consentimiento o sea necesario para la ejecución de un contrato o precontrato y se efectúe por medios automatizados, tendrá derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, a que se le entreguen en formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, incluso a remitírselos a un nuevo responsable

Derecho de reclamación a la autoridad de control Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid o bien accediendo a su sede electrónica a través de la web www.aepd.es

En Granada, a fecha de firma digital

Enrique Herrera Viedma
Apoderado de la Fundación AI
Granada Research and Innovation

ANEXO I
BAREMO DE PUNTUACIÓN: TÉCNICO/A DE TRANSFERENCIA – DINAMIZACIÓN IA DE LA
FUNDACIÓN AI GRANADA RESEARCH & INNOVATION

CURRICULUM. BAREMACION DE MÉRITOS (hasta un máximo de 60 puntos)

a) Experiencia: Máximo 40 puntos.

- Por cada año completo de experiencia, adicional al mínimo de tres, en la organización de eventos de dinamización de diferentes colectivos: 0,5 puntos por cada año de experiencia laboral. En caso de ser inferior se calculará la proporción.
- Por cada año completo de experiencia en transferencia del conocimiento, dinamización y gestión de proyectos, adicional al mínimo de 3 años: 0,5 puntos por cada año de experiencia laboral. En caso de ser inferior se calculará la proporción.

b) Formación: Máximo 20 puntos.

- Formación especializada en Inteligencia Artificial, Realidad inmersiva, 5G, IoT o ciber seguridad (máximo 7,5 puntos)
 - Formación igual o mayor a 40 horas: 7,5 puntos.
 - Formación entre 10 y 40 horas: 5 puntos.
 - Formación menor a 10 horas: 0 puntos.
- Formación especializada en el ámbito de la gestión de proyectos, transferencia y dinamización (máximo 7,5 puntos):
 - Formación igual o mayor a 60 horas: 7,5 puntos.
 - Formación entre 20 horas y 60 horas: 4 puntos
 - Formación menor a 20 horas: 0 puntos.
- Nivel de inglés superior al exigido (máximo 7,5 puntos):
 - Nivel C1 o superior acreditado en inglés: 7.5 puntos
 - Por tener B2 acreditado de inglés: 5 puntos.

ENTREVISTA COMPETENCIAL (hasta un máximo de 40 puntos)

Dicha entrevista estará basada en evidencias objetivas relacionadas con el perfil de puesto de trabajo objeto de la convocatoria. La entrevista se llevará a cabo siguiendo un guion y estructura determinados en su diseño y será la misma para todas las personas candidatas, garantizando así la imparcialidad y objetividad de la misma, encaminada a identificar la persona que se adapte mejor a las siguientes competencias:

- Planificación y orientación a resultados
- Conocimientos en Inteligencia Artificial y en otros relacionados con las funciones de esta convocatoria

- Trabajo en equipo y comunicación
- Creatividad y capacidad de aprendizaje
- Orientación al cliente
- Liderazgo

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO/A DE TRANSFERENCIA – DINAMIZACIÓN IA DE LA FUNDACIÓN AI GRANADA RESEARCH & INNOVATION

A/A. SERVICIO DE PERSONAL DE LA FUNDACIÓN AI GRANADA RESEARCH & INNOVATION

DATOS PERSONALES

DNI/PASAPORTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO DE CONTACTO	DIRECCIÓN POSTAL		

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a al proceso selectivo para la provisión del puesto de director/a de la FUNDACIÓN AI GRANADA RESEARCH & INNOVATION.

DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para la admisión de la misma

DECLARA que acepta las bases de la convocatoria

AUTORIZA a la Fundación AI Granada Research & Innovation para que los datos de localización que constan en la solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al proceso selectivo objeto de la misma y se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta.

Asimismo, confirma que ha leído y acepta el tratamiento de sus datos personales conforme a lo establecido en la cláusula 7 de las bases de la convocatoria para la provisión del puesto de director/a de la Fundación AI Granada Research & Innovation

EL/LA SOLICITANTE
